

1º ACTA DE LA SESIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE AUXILIAR DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE ESTE AYUNTAMIENTO COMO PERSONAL LABORAL FIJO, PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO

En las dependencias municipales del Ayuntamiento de Monóvar, sitas en la Plaça de la Sala, 1, siendo las 8:30 horas del 1/10/2024, se constituye el Tribunal Calificador del proceso selectivo, formado por los siguientes integrantes:

Presidenta: Dña. María Dolores Sánchez Vila, Jefa de Igualdad y Servicios Sociales del Ayuntamiento de Monóvar.

Vocales:

- D. José Manuel Cerdá Zafrilla, Jefe Negociado de Personal del Ayuntamiento de Monóvar.
- D. Pedro José Pérez Álamo, Trabajador Social del Ayuntamiento de Monóvar.
- Dña. Lucía Rico Payá, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Monóvar.

Secretaria: Dña. Clara Palacios Espadero, Secretaria General del Ayuntamiento de Monóvar

Dada la presencia tanto de la Presidenta como de la Secretaria así como de los vocales ut supra referidos, concurre el número de miembros necesarios para la existencia de quórum, se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida constitución y actuación, por lo que se inicia la sesión. Se realizan las siguientes actuaciones:

PRIMERO - Queda constituido el Tribunal del citado proceso selectivo.



SEGUNDO.- Se examina a la lista definitiva de los aspirantes admitidos y se procede a realizar la baremación de los méritos. Los resultados obtenidos son:

	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
Bellot Ruiz, María Dolores	36	2	38
López Bernabeu, Leonor Emilia	36	0,75	36,75
Saura Hernández, María Cristina	0*	1,75	1,75

Se advierte que la persona aspirante Saura Hernández, María Cristina, indica en su autobaremación que tiene 4,2 puntos de experiencia, pero la misma no ha sido acreditada conforme a lo dispuesto en la base quinta de las bases del proceso, por la cual solo se valorarán los servicios prestados en la Administración pública en igual grupo/subgrupo de titulación y con funciones correspondientes a las del mismo cuerpo, escala o agrupación profesional convocado, con la siguiente valoración:

- 0,70 puntos por cada mes completo (no valorándose la fracción) de servicios en el Ayuntamiento de Monóvar.
- 0,10 puntos por cada mes completo (no valorándose la fracción) de servicios en otra Administración Local.

Se otorga un plazo de DIEZ días hábiles para que la interesa pueda subsanar tal incidencia, aportando la documentación qu así lo acredite.

TERCERO.- Considerando lo dispuesto en la base quinta del proceso selectivo, por la cual, se realizará como última parte del mismo una entrevista personal con un máximo de 1 punto, y observado que conforme a las baremaciones provisionalmente obtenidas, dicho punto no supondría en ningún caso un cambio en el orden de puntuaciones de las aspirantes; en base a los principios de racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión, y de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados, se entiende justificado no realizar la prueba de la entrevista a las aspirantes.

Por todo lo anterior se ACUERDA:

PRIMERO.- PUBLICAR las calificaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso del proceso selectivo.



SEGUNDO.- Otorgar un plazo de 10 días hábiles a la aspirante Saura Hernández, María Cristina para la subsanación de lo indicado en el apartado 2º anterior.

TERCERO.- No realizar la entrevista a las aspirantes dado que la misma no tendrá incidencia en las puntuaciones.

CUARTO.- En el caso de no presentarse alegaciones o subsanaciones, ELEVAR a definitivas las calificaciones provisionales, con propuesta de contratación a las dos aspirantes que han obtenido la máximas puntuaciones: Bellot Ruiz, María Dolores y López Bernabeu, Leonor Emilia.

Siendo las 9:15 horas, se levanta la sesión.

FIRMADO DIGITALMENTE POR LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

